Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 18 /2015
Contratación Directa Nº 26/2015

Fram, 25 de Agosto del 2.015.-

Señor
Irineu Engelmann, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 27/2015 ***ID Nº 298 103*** para la Edición e Impresión de Revistas para la Municipalidad de Fram cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas :

- Nidia C. Fernández .....Gs. 21.856.312.-
- Matias Keisuke Kobayashi.....Gs. 26.000.000.-
- Jorge R. Salinas ..... Gs. 20.480.000.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 25.000.000(Veinticinco millones).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la la Adquisición de Derechos para Impresión y Publicación de Obra Literaria de la Historia de Fram, el Comité de Evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	**Nidia C. Fernández**	**Matias Keisike Kobayashi**	**Jorge R. salinas**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	No cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	No Cumple	Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la Oferta presentada por Nidia C. Fernández no ha cumplido a cabalidad lo exigido en el pliego de bases y Condiciones , en cuanto a la oferta del señor Matias Keisuke Kobayashi ha suministrado los documentos exigidos en el pliego pero has superado nuestra línea presupuestaria por lo tanto hemos analizado la Oferta del señor Jorge R. Salinas lo cual dado cumplimiento al suministro exigidos en el Pliego.

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa, del señor Jorge R. Salinas y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumplen con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y es la Oferta mas baja presentada para el llamado de referencia, y por la suma urgencia de la Publicación del Material, para ser entregados a las Instituciones Educativas de la Comunidad de Fram y ya que ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la Adquisición de Derechos para Impresión y Publicación de Obra Literaria de la Historia de Fram, Adjudicar **señor Jorge R. Salinas** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. ***20.480.000.-(Veinte millones cuatrocientos ochenta mil).***----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación